



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°: **441**

TEMUCO,

10 MAYO 2018

VISTOS:

1. EL DFL N° 1-3063 de 1980 del Ministerio Del Interior.
2. La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de La República.
3. La Resolución N° 18 de 01 de Abril de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que señala.
4. Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se individualizan.
5. Anexo N° 1 de 1, del mes de marzo de 2018, correspondiente a funcionarios afiliados a Isapre Nueva Más Vida.
6. El Art. 110 y 114 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Art. 38 del Estatuto Docente, y el Código del Trabajo.
7. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de justificar la ausencia de los funcionarios dependientes del Departamento de Educación Municipal (PIE, SEP y de Atención a la Infancia), originada por Licencias Médicas durante el mes de marzo de 2018, derivadas de problemas de salud común o de accidentes del trabajo.
2. La necesidad de atender lo dispuesto en el numeral 3 del ORD. N°18, de fecha 12 de marzo de 2015, emitido por el Secretario Municipal de Temuco, en razón a dar cumplimiento al sistema de registro electrónico SIAPER, implementado por Contraloría General.

DECRETO:

1. Acéptese la ausencia en el trabajo, originado con motivo de presentación de Licencias Médicas, de los funcionarios que a continuación se indican, en el anexo 1 de 1 del mes de marzo de 2018, afiliados a Isapre Nueva Más Vida.
2. Pase a formar parte integrante del presente decreto el anexo 1 de 1, correspondiente a Isapre Nueva Más Vida del mes de marzo de 2018.
3. La Unidad de Gestión de Personas del Departamento de Educación, velará por la oportuna recepción de los montos correspondientes a licencias médicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JRY/gcc

"Por Orden del Alcalde"



EDUARDO ZERENÉ BUAMSCHA
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DISTRIBUCION

- Oficina de Partes
- Oficina de Personal
- Registro SIAPER

1507058

LICENCIAS MÉDICAS
PERSONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN - MARZO 2018
ANEXO 1 DE 1

Nº	RUT	Nombre	Establecimiento	Licencia	Entidad Pag.	Inicio	Días
1		DIAZ SERRANO VLADIMIR ENRIQUE	Colegio Mundo Magico	2-56892366	NUEVA MAS VIDA S.A.	27/03/2018	3
2		FONSECA GOTTSCHALK ROSA ALEJANDRA	Esc. Sta. Rosa	2-56172300	NUEVA MAS VIDA S.A.	29/03/2018	1
3		GARCIA NAVARRETE MARIA SOLEDAD	Esc. LLaima	2-57161176	NUEVA MAS VIDA S.A.	21/03/2018	3
4		GONZALEZ BUSTOS YESSICA MARIA LORETO	Inst.Sup. Comercio Tiburcio	2-56729517	NUEVA MAS VIDA S.A.	10/03/2018	30
5		SALGADO ALARCÓN FABIOLA	Esc. Armando Dufey Blanc	2-56723728	NUEVA MAS VIDA S.A.	26/03/2018	2
6		SANHUEZA RIVAS GABRIELA ALEJANDRA	Esc. El Trencito	2-56451097	NUEVA MAS VIDA S.A.	02/03/2018	30
7		SANZANA TRONCOSO RUTH ESTER	Esc. Alonso de Ercilla	2-56458830	NUEVA MAS VIDA S.A.	19/03/2018	3
8		SEPULVEDA SEPULVEDA NICOLE ELIZABETH	Esc. Manuel Recabarren	2-56723536	NUEVA MAS VIDA S.A.	22/03/2018	3
9		SILVA ZUÑIGA ANGEL RUDECINDO	CEIA Selva Saavedra	2-56171641	NUEVA MAS VIDA S.A.	09/03/2018	15
10		WEITZEL DIAZ ANDREA GERALDINE	Personal del DAEM	2-43721241	NUEVA MAS VIDA S.A.	16/03/2018	7



EDUARDO ZERENÉ BUAMSCHA
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN